



<b>CÓDIGO DEL CONCURSO:</b> 170524/ASO/003	
<b>RESOLUCIÓN DE FECHA:</b> 17 de mayo de 2024	<b>BOUC:</b> 17/05/24
<b>CATEGORÍA:</b> PROFESOR/A ASOCIADO/A	
<b>ÁREA DE CONOCIMIENTO:</b> DERECHO MERCANTIL	
<b>DEPARTAMENTO:</b> DERECHO MERCANTIL, FINANCIERO Y TRIBUTARIO	
<b>FACULTAD:</b> CIENCIAS ECONÓMICAS Y EMPRESARIALES	
<b>NECESIDADES DOCENTES ESPECÍFICAS:</b> DERECHO ECONÓMICO DERECHO DE LA EMPRESA	
<b>PERFIL PROFESIONAL:</b> ABOGADA/O ESPECIALISTA EN DERECHO MERCANTIL O FUNCIONARIO DE LAS ADMINISTRACIONES PÚBLICAS CON EXPERIENCIA EN DERECHO MERCANTIL Y OTROS PROFESIONALES DEL ÁMBITO JURÍDICO CON ACREDITADA EXPERIENCIA EN DERECHO MERCANTIL	

Resolución de fecha 26 de junio de 2024 por la que se hace pública, de conformidad con lo establecido en la base **VI.** de la Disposición Reguladora del Proceso de selección de Profesores/as Asociados/as, lo siguiente:

1º **Lista definitiva** de aspirantes admitidos/as y excluidos/as en la convocatoria arriba referenciada:

<b>ASPIRANTES ADMITIDOS/AS</b>
HERMOSILLA GIMENO, RAMÓN
MARTÍNEZ PÉREZ, MANUEL JAVIER

<b>ASPIRANTES EXCLUIDOS/AS</b>	<b>Causa/s de exclusión</b>
SACRISTÁN ROMERO, FRANCISCO	3

(1) No acredita ejercer su actividad principal fuera del ámbito académico universitario y cuyo ámbito profesional se relacione con las necesidades docentes específicas objeto de concurso.



## Universidad Complutense de Madrid

- (2) No acredita un mínimo de tres años de experiencia profesional efectiva relacionada con las necesidades docentes específicas objeto de concurso, adquirida fuera de la actividad académica universitaria.
- (3) No justificar el pago de tasas
- (4) Solicitud fuera de plazo.
- (5) \_\_\_\_\_

### 2º Composición de la Comisión de Selección:

Miembros Titulares	Miembros Suplentes
CRISTÓBAL JAIME ESPÍN GUTIÉRREZ	FERNANDO MARÍN DE LA BÁRCENA GARCIMARTÍN
LUZ MARÍA GARCÍA MARTÍNEZ	BRESEIDA SOFÍA JIMÉNEZ GÓMEZ
CRISTINA INMACULADA PAREDES SERRANO	GEORGINA IVÓN ÁLVAREZ MARTÍNEZ
CRISTINA GUERRERO TREVIJANO	JAVIER MARTÍNEZ ROSADO
JOSÉ LUIS COLINO MEDIAVILLA	JOSÉ CARLOS GONZÁLEZ VÁZQUEZ

Contra la presente Resolución se podrá interponer recurso de alzada ante el/la Rector/a de la Universidad en el plazo de un mes, a contar a partir del día siguiente al de su publicación. Así mismo los aspirantes podrán presentar recusación, cuando en alguno de los componentes de la comisión juzgadora pudiera darse alguna de las causas de abstención y recusación previstas en el art. 23 de la Ley 40/2015, de 1 de octubre, de Régimen Jurídico del Sector Público.

EL/LA SECRETARIO/A DE LA FACULTAD

Firmado: FERNANDO ALONSO GUINEA

Vº Bº EL/LA DECANO/A

Firmado: CARLOS RIVERO RODRÍGUEZ

Diligencia por la que se hace constar que la fecha de publicación de este documento ha sido el día:

Firmado:  
SECCIÓN DE PERSONAL